

1. Semanario Judicial de la Federación

El Poder Judicial de la Federación retoma actividades y publica un total de 45 tesis: 8 jurisprudenciales (3 precedentes obligatorios) y 37 aisladas.

Dentro de las tesis jurisprudenciales se desarrollan temas como: improcedencia de la prisión preventiva oficiosa a la tentativa de violación; requisito para acreditar y que opere la prescripción positiva de mala fe y sin título; la inactividad procesal atribuible al órgano jurisdiccional no configura caducidad de la instancia; acciones de vencimiento anticipado y cobro en pesos y su posibilidad de ser deducibles vía ejecutiva mercantil al no ser contradictorias sino complementarias; entre otros.

En lo que respecta a las Tesis Aisladas, se desarrollan temas como: obligación de los órganos jurisdiccionales de juzgar con perspectiva de género ante las posibles situaciones de desequilibrio de poder entre las partes; naturaleza instantánea del daño moral que pueda generarse por la publicación de información en internet y la responsabilidad patrimonial del Estado; procedencia del recurso de queja previsto en el artículo 97, fracción I, inciso A) de la Ley de Amparo contra la omisión del juez de distrito de proveer sobre la demanda de amparo; Pemex Exploración y Producción sin carácter de autoridad para efectos de la procedencia del juicio de amparo cuanto actúa en cumplimiento de una orden jurisdiccional; persona extraña en juicio; multa como medida de apremio en el juicio ejecutivo mercantil; monumentos históricos; juicio de amparo indirecto promovido contra una orden verbal; juicio de amparo en línea; principio de instancia de parte en la presentación de la demanda de amparo indirecto a través del portal de servicios en línea del Poder Judicial de la Federación; cédula profesional electrónica; entre otros.

Consulta en la siguiente liga todas las Tesis publicadas: <https://bit.ly/3H1Rry0>

2. Acuerdo de la SHCP con facilidades administrativas para la regularización de vehículos

Se publica en el Diario Oficial de la Federación el acuerdo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a través del cual se establecen los lineamientos y reglas que se deberán de observar cuando una persona física busque regularizar algún vehículo que se encuentre en territorio nacional de forma ilegal. Conoce más acerca de este acuerdo visitando la siguiente liga: <https://bit.ly/3AqPwAu>

La Agencia Aduanal

La figura de la Agencia Aduanal no fue considerada como una figura jurídica en el ordenamiento mexicano hasta 2018 cuando es reformada la Ley Aduanera para incorporar dicha figura a través de los artículos 167-D al 167-N; previamente la Agencia Aduanal era concebida como la persona moral constituida por un Agente Aduanal con el propósito de cobrar servicios adicionales/conexos a los clientes, toda vez que la persona física propietaria de la patente aduanal tenía la facultad de cobrar honorarios por los servicios brindados al Comercio Exterior (importación y exportación).

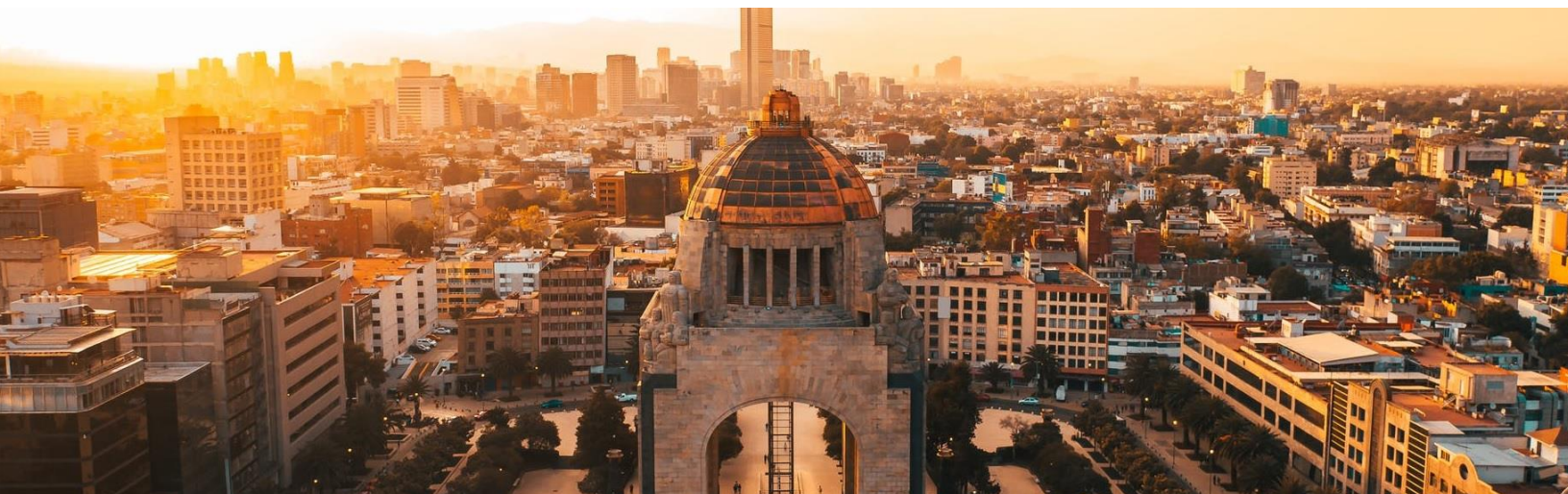
Canción sugerida
da cilck



Con la introducción en legislaciones extranjeras de lo que se conoce como gobierno corporativo, muchas empresas mexicanas empezaron a ver en esta tendencia un beneficio en materia de cumplimiento en una diversidad de obligaciones, situación que propició el uso generalizado de esa metodología sin que se fijara como una obligación legal; esta situación también permeó a las personas morales que operaban en la industria del Comercio Exterior, al grado que surgieron esquemas de certificación en materia de sistemas de control interno y gobierno corporativo.

Es importante destacar que la mayoría de las personas morales para dar servicios de Agencia Aduanal eran constituidas bajo el régimen mercantil de sociedades anónimas de capital variable, mientras que la figura de sociedad civil era utilizada para la contratación del personal al servicio del Agente Aduanal o la Agencia Aduanal.

De lo anterior, también se puede inferir el mal uso que se le dio a lo que se entendía por Agencia Aduanal previo a la reforma de 2018, situación que llamó la atención de la autoridad, tanto legislativa como de la fiscalizadora.



Fue a través de la iniciativa de reforma a la Ley Aduanera del 20 de febrero de 2018 presentada por el grupo parlamentario del PRI que se inició el debate respecto a la introducción de la figura jurídica de la Agencia Aduanal a la Ley Aduanera. La memoria legislativa de dicha iniciativa, así como la exposición de motivos puede ser consultada en la siguiente liga: <https://bit.ly/3rGH5xa>

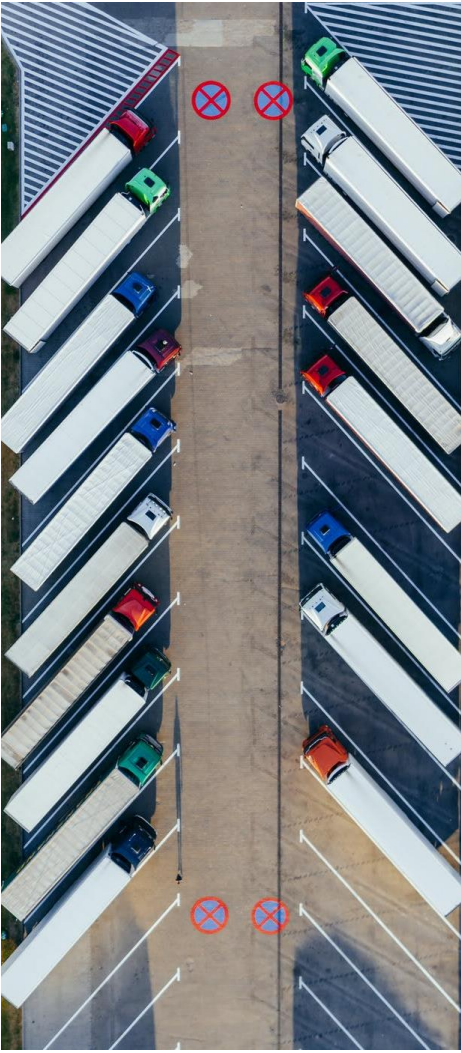
Exposición de motivos.

De forma muy concisa, se señala que uno de los principales objetivos de introducir la figura de la Agencia Aduanal es dar seguridad y certeza jurídica a las inversiones de capital que han hecho los Agentes Aduanales buscando la profesionalización de su gremio; sin embargo en dicha exposición de motivos se puede vislumbrar uno de los malos usos que se le daba previamente a la Agencia Aduanal como figura para subcontratar al personal encargado de la actividad del día a día (es importante señalar que esto se da previo a la reforma en materia de subcontratación laboral de abril de 2021).

El punto medular de esta reforma se basa en la calidad subjetiva que deben de tener los socios que incorporen a la Agencia Aduanal, señalando que al menos uno de los socios deberá de ser propietario de una patente aduanal expedida por el Servicio de Administración Tributaria.

La Ley Aduanera reformada.

La Ley es muy tajante respecto del tipo de sociedad que se tiene que utilizar para constituir una Agencia Aduanal, limitando esto únicamente a una sociedad civil, por lo que de entrada la constitución únicamente podrá realizarse a través de una notaría pública, toda vez que los corredores públicos carecen de facultades para constituir personas morales de conformidad con la legislación civil de cada Estado.



Los requisitos para constituir una Agencia Aduanal son los siguientes:

- Constituirse como una sociedad civil y con un capital social mínimo permanente de \$500,000.00 pesos.
- Que todos los socios sean mexicanos ya que debe de existir cláusula de exclusión de extranjeros.
- Que al menos uno de los socios sea propietario de una patente aduanal.
- Pareciera limitar a personas físicas la facultad para constituir a la Agencia Aduanal.
- Establecer un programa de cumplimiento, donde se incluya como mínimo el Código de Ética.
- Cumplir con los demás requisitos que el SAT establezca a través de Reglas.

El Agente Aduanal que aporte su patente aduanal a la Agencia Aduanal únicamente podrá operar dentro de la autorización otorgada a la Agencia Aduanal, por lo que no podrá realizar operaciones de Comercio Exterior como persona física.

Adicionalmente se señala que, una vez que el Agente Aduanal quede integrado como socio de una Agencia Aduanal, toda su fuerza laboral pasará a ser parte de la sociedad civil, ya que estos no podrán prestar sus servicios al Agente Aduanal, toda vez que los encargos conferidos realizados a este quedarán sin efectos, por lo que será necesario dar continuidad a la operación del Agente Aduanal a través de la Agencia Aduanal.

A lo largo de 11 artículos se reglamenta la forma en que se debe de constituir la sociedad civil, los requisitos que deben cumplir los socios de la sociedad civil para ser parte de dicha sociedad, el procedimiento para dar de alta a la Agencia Aduanal ante el Servicio de Administración Tributaria (ahora Agencia Nacional de Aduanas de México), causales de cancelación, entre otros.

En cuanto al Reglamento de la Ley Aduanera, este no ha sido reformado desde su publicación en el Diario Oficial de la Federación el 20 de abril de 2015.

Las Reglas Generales de Comercio Exterior para 2022.

El capítulo 1.12 regula la Agencia Aduanal. Dentro de las Reglas Generales destaca lo siguiente:

- La aduana de adscripción será aquella que coincida con el domicilio fiscal de la persona moral; en caso de no coincidir, la Agencia Aduanal podrá elegir entre las autorizadas la aduana de adscripción.
- La patente del Agente Aduanal que se incorpore a la Agencia Aduanal quedará desactivada del SAE dentro de los 10 días siguientes a la notificación de la autorización otorgada.
- Se debe de realizar la confirmación del mandatario aduanal que se integre a la Agencia Aduanal con motivo de la incorporación del Agente Aduanal a la misma; solo podrán promover el despacho en representación de una sola Agencia Aduanal.
- Se dan las definiciones de activo fijo, mejores prácticas corporativas, modelo de gobierno de la sociedad y tercero interesado.
- Se señala una regla específica para el encargo conferido realizado para operaciones con pedimentos consolidados.